



Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

REQUISITOS PARA AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL

- Copia de documento de identidad de los contratantes.
- Copia Literal original y actualizada de la empresa.
- Libro de Actas donde conste el acuerdo del aumento de capital.
- Aportes:
 - En caso de bien inmueble:
 - Copia Literal actualizada del inmueble
 - Formularios Municipales (PU y HR)
 - Pago del Impuesto Predial del año respectivo
 - Pago de impuesto a la Renta e impuesto de Alcabala, de ser el caso.
 - Informe de Valorización firmado por el representante legal de la empresa.
 - En caso de dinero:
 - Depósito bancario original y en copia simple, realizado a favor de la empresa.
 - Por Capitalización de Utilidades:
 - Copia Certificada del asiento contable donde conste las utilidades a capitalizar, refrendada por contador público colegiado o contador mercantil matriculado en el Instituto de Contadores del Perú.
 - Por Conversión de Créditos:
 - Copia certificada del asiento contable donde conste la transferencia de los montos capitalizados a la cuenta capital, refrendada por contador público colegiado o contador mercantil matriculado en el Instituto de Contadores del Perú.



Alessandra Ramos Rivas

Abogada - Notaria de Lima

Adicionales:

Comprobante de pago.

Aceptamos el uso de:

- Banca por internet y móvil
- Agencias bancarias
- Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927
CCI 009-06300016000192795

